



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



D. Ernesto Pimentel Sánchez.
Vicerrector de Estudios.
Edificio Pabellón de Gobierno.
Campus Universitario de El Ejido.
29071-MÁLAGA

Málaga, 29 de marzo de 2023.

Estimado Sr. Vicerrector de Estudios:

Francisco Cosano Rivas, Secretario académico de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo CERTIFICA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, que en la sesión extraordinaria de Junta de Facultad celebrada el 28 de marzo de 2023, se aprobó la solicitud de **modificación no sustancial de la Memoria Verificada del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos** de la Universidad de Málaga, en los términos que se hacen constar en el anexo de este escrito.

Lo que le comunico para que surtan los efectos oportunos.

Atentamente,

Francisco Cosano Rivas
Secretario Académico.
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.
Universidad de Málaga.

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

Complejo Estudios Sociales y Comercio (Teatinos) 29071 Málaga
Tel- 951 952 210; E-mail- decanato.fest@uma.es; URL- www.uma.es/fest



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS

D^a. Ana Rosa del Águila Obra, Decana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación no sustancial de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 28 de marzo de 2023.

DEL AGUILA
OBRA ANA ROSA
- 33382304N

Firmado digitalmente por DEL
AGUILA OBRA ANA ROSA -
33382304N
Fecha: 2023.03.28 18:38:22
+02'00'

Fdo.: Ana Rosa del Águila Obra

Sr. Vicerrector de Estudios.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Detectado error de redacción y/o maquetación que afecta a la organización académica de las prácticas externas se sustituye el siguiente texto por el que a continuación se destaca en color rojo:

“Para la defensa del Trabajo Fin de Grado se requiere que el estudiante haya superado al menos el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, incluyendo en este 80% los 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Los campos de prácticas se dirigen a los siguientes ámbitos profesionales: auditoría de recursos humanos, gestión de relaciones laborales y recursos humanos, negociación de conflictos laborales, gestión de prevención de riesgos laborales, etc. Para acoger a los alumnos en prácticas en diversos centros de trabajo, se ha realizado una amplia movilización de esfuerzos para firmar los correspondientes convenios de acogida de alumnos en prácticas. El Centro tiene una experiencia dilatada en la realización de prácticas integradas que han seguido el formato de prácticas en el aula recurriendo al análisis de casos, talleres de ámbito profesional, etc., lo que abre la perspectiva a extender estas prácticas con instituciones y empresas. En la actualidad la Universidad de Málaga tiene suscritos diferentes convenios con instituciones y empresas en los ámbitos de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, etc., que serán el marco de recepción de nuestros estudiantes. Los datos de estas organizaciones aparecen en el Anexo V”.

El texto correcto es el que siguiente:

“Para poder inscribirse en las prácticas el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Los campos de prácticas se dirigen a los siguientes ámbitos profesionales: auditoría de recursos humanos, gestión de relaciones laborales y recursos humanos, negociación de conflictos laborales, gestión de prevención de riesgos laborales, etc. Para acoger a los alumnos en prácticas en diversos centros de trabajo, se ha realizado una amplia movilización de esfuerzos para firmar los correspondientes convenios de acogida de alumnos en prácticas. El Centro tiene una experiencia dilatada en la realización de prácticas integradas que han seguido el formato de prácticas en el aula recurriendo al análisis de casos, talleres de ámbito profesional, etc., lo que abre la perspectiva a extender estas prácticas con instituciones y empresas. En la actualidad la Universidad de Málaga tiene suscritos diferentes convenios con instituciones y empresas en los ámbitos de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, etc., que serán el marco de recepción de nuestros estudiantes. Los datos de estas organizaciones aparecen en el Anexo V”.